



Chocan Adán Augusto y Sheinbaum por meter transitorio anticonstitucional a reforma al Amparo

Por Alberto Valderrábano

Se registró un enfrentamiento entre el líder de la fracción de Morena en el Senado, Adán Augusto López Hernández, con la presidenta Claudia Sheinbaum, por cambiar en esa Cámara la iniciativa original la reforma a Ley de Amparo.

Otra vez Adán Augusto López Hernández, vuelve a estar en el ojo del escándalo político, al no revisar o presuntamente permitir que a la reforma de la Ley de Amparo se le haya colocado un agregado que violenta la Constitución y que no fue enviada en la iniciativa por la jefa del Ejecutivo.

De inmediato, en la mañana de ayer, la presidenta Claudia Sheinbaum consideró que la Constitución no permite la retroactividad de ninguna ley, por lo que el transitorio que le agregaron a su propuesta debe ser analizado por Diputados, ya que le toca hacerlo como cámara revisora.

El transitorio que fue incluido de último momento, Morena impone que incluso los juicios de amparo en trámite se rijan por las nuevas reglas de esta reforma.

Esto fue la puerta que desató la controversia sobre el agregado a la ley de amparo, en la sesión nocturna del senado.

Al entrar a la discusión en lo particular, el senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, presentó una reserva con la intención de incluir en el primer transitorio el texto que señala: "Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este Decreto". En la mañana, la presidenta Claudia

Sheinbaum Pardo aseguró que la reforma a la Ley de Amparo aprobada en el Senado no puede aplicarse de manera retroactiva, pues la Constitución lo impide de forma categórica.

La mandataria explicó que este principio jurídico debe ser respetado en cualquier circunstancia, por lo que los amparos ya iniciados seguirán tramitándose bajo la legislación vigente al momento de su presentación.

"La Constitución establece claramente que no puede haber retroactividad en las leyes. Eso es lo primero. Lo nuevo se aplica a partir de la entrada en vigor de la norma, pero los procedimientos en curso se rigen con la ley anterior", sostuvo.

DEBATE POR EL TRANSITORIO

Sheinbaum reconoció que el Senado incluyó un transitorio que ha generado inquietudes, al señalar que las nuevas reglas se aplicarán a partir de la aprobación de la reforma.

Sin embargo, consideró que su incorporación era innecesaria. "Desde mi punto de vista, no había por qué ponerlo, porque ya está implícito en la propia Constitución. No soy abogada, pero creo que las leyes también deben tener sentido común.

Si es un nuevo juicio de amparo, aunque sea sobre un caso previo, entonces se aplica la nueva ley; si es un procedimiento que ya está en curso, debe continuar con la ley anterior", explicó.

Adelantó que este apartado deberá revisarse en la Cámara de Diputados para evitar interpretaciones contradictorias y garantizar que la norma no dé pie a dudas en los tribunales.



Foto: Archivo Cuartoscuro